



# **MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES**

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL  
DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO DE GESTIÓN  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS  
POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA  
DEL DEPARTAMENTO**

## **PROMOCIÓN INTERNA**

### **CUESTIONARIO PRIMER EJERCICIO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

#### **ADVERTENCIAS**

- 1.- No abra este cuestionario hasta que se indique.
- 2.- Este cuestionario está compuesto por SESENTA preguntas de respuesta múltiple y CINCO preguntas adicionales de reserva, que se valorarán en caso de que se anule alguna de las noventa anteriores.
- 3.- Recuerde que el tiempo para la realización de este ejercicio es de NOVENTA minutos.
- 4.- Para la elaboración de las preguntas de este cuestionario se ha tenido en cuenta la normativa vigente hasta el 15 de junio de 2023, inclusive.
- 5.- Marque las respuestas con bolígrafo negro o azul y compruebe que la marca que va a señalar en la “Hoja de examen” corresponde al número de pregunta del cuestionario.
- 6.- Todas las preguntas del cuestionario tienen el mismo valor y contienen una sola respuesta correcta. Las respuestas erróneas serán penalizadas con un tercio del valor de cada respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.
- 7.- En la “Hoja de respuestas del examen” no deberá anotar ninguna otra marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio.
- 8.- Una vez finalizado el tiempo de realización del ejercicio, deberá permanecer en su asiento hasta que finalice el proceso de recogida y contabilización de las “Hojas de examen”.

**1. De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de la Orden de 3 de abril de 1973 para la aplicación y desarrollo del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, la base reguladora de los subsidios de incapacidad temporal, debida a enfermedad común o accidente no laboral, maternidad y de desempleo será:**

- a) La base normalizada de cotización que corresponda, en cada momento, a la categoría o especialidad profesional que tuviera el trabajador al iniciarse dichas situaciones.
- b) La base de cotización que corresponda, en cada momento, a la categoría o especialidad profesional que tuviera el trabajador el mes anterior al iniciarse dichas situaciones.
- c) El promedio de las bases normalizadas de cotización que correspondan, en cada momento, a la categoría o especialidad profesional que tuviera el trabajador en los últimos 180 días anteriores al del mes de inicio de dichas situaciones.

**2. Conforme establece el artículo 75 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, en la reclamación de deuda emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social para la recaudación del recargo sobre prestaciones se incluyen los intereses de capitalización devengados entre la fecha de efectos económicos de la prestación y la fecha:**

- a) De la emisión de la reclamación de deuda.
- b) De la notificación de la reclamación de deuda.
- c) Del pago total de la deuda.

**3. Señala el artículo 166.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre que también tendrá la consideración de situación asimilada a la de alta, con cotización, salvo en lo que respecta a los subsidios por riesgo durante el embarazo y por riesgo durante la lactancia natural:**

- a) La situación del trabajador durante el período correspondiente a vacaciones anuales retribuidas que no hayan sido disfrutadas por el mismo con anterioridad a la finalización del contrato.
- b) La situación del trabajador durante el período correspondiente a casos de excedencia voluntaria, en lo que se refiere a las situaciones de cumplimiento de deberes de carácter público.
- c) La situación del trabajador durante el período correspondiente a vacaciones anuales retribuidas que hayan sido disfrutadas por el mismo con anterioridad a la finalización del contrato y a casos de excedencia voluntaria por cumplimiento de deberes de carácter público.

**4. A efectos de acreditar el periodo mínimo de cotización exigible establecido en el artículo 205.1.b), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para poder causar la pensión de jubilación serán computables:**

- a) Las cotizaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal durante el percibo del subsidio para mayores de 52 años establecido en el art. 280 del TRLGSS.
- b) Los días asimilados correspondientes al beneficio por cuidado de hijos o menores acogidos establecido en el art. 236 del TRLGSS.
- c) El período de descanso por nacimiento y cuidado de menor que subsista a la fecha de extinción del contrato de trabajo.

**5. Según establece el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, frente a los actos de gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social, las Administraciones públicas:**

- a) Pueden interponer recurso administrativo de alzada exclusivamente.
- b) Pueden interponer recurso administrativo de alzada, reposición y revisión.
- c) No pueden formular recurso administrativo.

**6. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento (CE) N.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, ¿cuál es la relación entre el presente Reglamento y otros instrumentos de coordinación?**

- a) El Reglamento sustituirá a cualquier otro convenio de seguridad social aplicable entre los Estados miembros. No obstante, continuarán siendo de aplicación determinadas disposiciones de convenios de seguridad social anteriores, siempre que resulten más favorables y tengan un efecto temporal limitado.
- b) El Reglamento sustituirá a cualquier otro convenio de seguridad social aplicable entre los Estados miembros, sin que en ningún caso sea posible la aplicación de disposiciones de convenios de seguridad social anteriores.
- c) Continuará siendo de aplicación cualquier otro convenio de seguridad social aplicable entre los Estados miembros.

**7. La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, establece que el empleador asumirá las obligaciones en materia de encuadramiento y cotización, cuando aquellas presten sus servicios durante menos de 60 horas mensuales:**

- a) A partir del 1 de marzo de 2023.
- b) A partir de 1 de octubre de 2022.
- c) A partir del 1 de enero de 2023.

**8. De acuerdo con el artículo 187 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la gestión y el pago de la prestación económica por riesgo durante el embarazo corresponderá:**

- a) A la entidad gestora o a la mutua colaboradora con la Seguridad Social en función de la entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales.
- b) En cualquier caso, a la Tesorería General de la Seguridad Social
- c) En cualquier caso, a la Mutua colaboradora con la Seguridad Social.

**9. Según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, el facultativo que expida el parte médico de baja, confirmación o alta:**

- a) Entregará a la persona trabajadora dos copias del mismo, una para el interesado y otra con destino a la empresa.
- b) Entregará a la persona trabajadora tres copias del mismo, una para el interesado, otra para la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social y la tercera copia con destino a la empresa.
- c) Entregará a la persona trabajadora una copia de éste.

**10. ¿Qué órgano es el competente para la elaboración del presupuesto monetario para atender las obligaciones del sistema de Seguridad Social?**

- a) La Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- b) La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
- c) La Tesorería General de la Seguridad Social.

**11. De acuerdo con lo establecido en el artículo 236 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la aplicación de los beneficios por cuidado de hijos o menores no podrá dar lugar a que el período de cuidado de hijo o menor, considerado como período cotizado, supere:**

- a) 1 año por beneficiario.
- b) 3 años por beneficiario.
- c) 5 años por beneficiario.

**12. El artículo 2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece que el sistema de la Seguridad Social, configurado por la acción protectora en sus modalidades contributiva y no contributiva, se fundamenta en los principios de:**

- a) Equidad, corresponsabilidad, discrecionalidad y economía.
- b) Universalidad, unidad, solidaridad e igualdad.
- c) Progresividad, economía, libre elección y equidad.

**13. Según establece el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en caso de enfermedad común, ¿cuál es el período mínimo de cotización que es necesario acreditar para ser beneficiario del subsidio por incapacidad temporal?**

- a) Ciento ochenta días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante, salvo en las situaciones especiales previstas en el mismo artículo.
- b) Trescientos sesenta y cinco días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al hecho causante.
- c) En ningún caso se exigirá período previo de cotización.

**14. De conformidad con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, serán beneficiarias del subsidio especial por nacimiento las trabajadoras que, en caso de parto, reúnan todos los requisitos establecidos para acceder a la prestación por nacimiento y cuidado de menor, salvo:**

- a) El requisito general de estar afiliadas y en alta o en situación asimilada a la de alta.
- b) El requisito de carencia de rentas.
- c) El período mínimo de cotización establecido en el artículo 178 del TRLGSS.

**15. De acuerdo con el artículo 253 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el Sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios se entenderá que existen períodos de inactividad dentro de un mes natural:**

- a) Cuando el número de jornadas reales en él realizadas sea inferior al 76,67 por ciento de los días naturales en que el trabajador figure incluido en el sistema especial en dicho mes.
- b) Cuando el número de jornadas reales en él realizadas sea superior al 90 por ciento de los días naturales en que el trabajador figure incluido en el sistema especial en dicho mes.
- c) Cuando el trabajador haya realizado para un mismo empresario como mínimo el 80 por ciento de las jornadas reales en el último mes.

**16. Según dispone el artículo 10 de la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023, cuando el trabajador se encuentre en situación de pluriempleo, para la cotización por contingencias comunes el tope máximo de las bases de cotización se distribuirá entre todas las empresas:**

- a) Según su categoría profesional.
- b) En proporción al tiempo trabajado para cada una de ellas.
- c) En proporción a la remuneración abonada al trabajador en cada una de ellas.

**17. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el responsable del tratamiento podrá dar cumplimiento al deber de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, facilitando al afectado:**

- a) La información básica sobre el tratamiento de sus datos que el responsable del tratamiento determine.
- b) La información básica sobre el tratamiento de sus datos que la autoridad de control competente determine.
- c) La información básica que establece la ley e indicación de cómo acceder de forma sencilla e inmediata a la restante información.

**18. Tal y como establece el artículo 189 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la prestación por riesgo durante la lactancia natural se extinguirá en el momento en que el hijo cumpla:**

- a) Nueve meses, salvo que la beneficiaria se haya reincorporado con anterioridad a su puesto de trabajo anterior o a otro compatible con su situación, en cuyo caso se extinguirá el día anterior al de dicha reincorporación.
- b) Doce meses, salvo que la beneficiaria se haya reincorporado con anterioridad a su puesto de trabajo anterior o a otro compatible con su situación, en cuyo caso se extinguirá el día anterior al de dicha reincorporación.
- c) Diez meses, salvo que la beneficiaria se haya reincorporado con anterioridad a su puesto de trabajo anterior o a otro compatible con su situación, en cuyo caso se extinguirá el día anterior al de dicha reincorporación.

**19. Según dispone el artículo 237 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, tendrán la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad:**

- a) Los períodos de hasta dos años de excedencia que los trabajadores disfruten en razón del cuidado de cada hijo o menor en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción.
- b) Los períodos de hasta tres años de excedencia que los trabajadores disfruten en razón del cuidado de cada hijo o menor en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción.
- c) Los períodos de hasta un año de excedencia que los trabajadores disfruten en razón del cuidado de cada hijo o menor en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción.

**20. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 219 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, aunque a la fecha de fallecimiento el causante no se encontrase en alta ni en situación asimilada a la de alta, el cónyuge superviviente podrá tener derecho a la pensión de viudedad si el causante hubiera completado un período mínimo de cotización de:**

- a) 10 años.
- b) 500 días, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión.
- c) 15 años.

**21. Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, la extinción del derecho al Ingreso Mínimo Vital producirá efectos desde:**

- a) El día siguiente a la fecha en que concurran las causas extintivas.
- b) El primer día del mes siguiente a la fecha en que concurran las causas extintivas.
- c) El último día del mes anterior a la fecha en que concurran las causas extintivas.

**22. De acuerdo con el artículo 270 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la cuantía máxima de la prestación por desempleo para un trabajador con tres o más hijos a su cargo será:**

- a) El 175 % del indicador público de rentas de efectos múltiples.
- b) Por tratarse de una familia numerosa no se le aplica el artículo 270, por lo que no hay cuantía máxima.
- c) El 225 % del indicador público de rentas de efectos múltiples.

**23. Según establece el artículo 195 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el periodo mínimo de cotización exigible para la prestación de incapacidad permanente parcial podrá ser modificado:**

- a) Por el titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, mediante Orden Ministerial.
- b) Por el Gobierno, mediante Real Decreto.
- c) Mediante Resolución del Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, previo informe favorable del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

**24. Las entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Tesorería General de la Seguridad Social, colaboren en el incumplimiento de las ordenes de embargo, según el artículo 94 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, serán responsables solidarios:**

- a) Del pago del 25% del total de la deuda, con independencia del valor de los bienes que se hubieran podido embargar.
- b) Del pago de la deuda hasta el importe del valor de los bienes que se hubieran podido embargar.
- c) Del pago total de la deuda cualquiera que sea el valor de los bienes que se hubieran podido embargar.

**25. De conformidad con lo establecido en el artículo 129.1 de la Constitución española de 1978, las formas de participación de los interesados en la Seguridad Social y en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general, se establecerá mediante:**

- a) Reglamento.
- b) Ley.
- c) Real Decreto.

**26. La Orden ISM/450/2023, de 4 de mayo, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes, diferencia las lesiones en seis epígrafes según:**

- a) La parte del cuerpo afectada.
- b) El puesto de trabajo desempeñado.
- c) El agente causante de la lesión.

**27. De conformidad con lo establecido en el art. 46.2 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia las altas solicitadas fuera del plazo reglamentario tendrán efectos:**

- a) Desde el día siguiente a aquel en que en que concurran en la persona de que se trate los requisitos y condiciones determinantes de su inclusión en dicho régimen.
- b) Desde el día en que concurran en la persona de que se trate los requisitos y condiciones determinantes de su inclusión en dicho régimen.
- c) Desde el día primero del mes natural en que se reúnan los requisitos para la inclusión en dicho régimen.

**28. Conforme a lo establecido por el artículo 167.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, cuando el empresario haya sido declarado responsable directo del pago de una prestación, las entidades gestoras, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social o, en su caso, los servicios comunes procederán al anticipo del pago de las prestaciones a los beneficiarios, hasta un límite de:**

- a) Dos veces y media el importe del indicador público de renta de efectos múltiples vigente en el momento del hecho causante.
- b) Dos veces y media el importe del indicador público de renta de efectos múltiples vigente en el momento del reconocimiento del derecho.
- c) Dos veces y media el importe del indicador público de renta de efectos múltiples vigente en el momento de la solicitud de la prestación.

**29. Todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional, cuando la lesión se produzca por equipos de trabajo o en instalaciones, centros o lugares de trabajo que carezcan de los medios de protección reglamentarios, los tengan inutilizados o en malas condiciones, se aumentarán, según la gravedad de la falta:**

- a) De un 10 a un 30 por ciento.
- b) De un 20 a un 40 por ciento.
- c) De un 30 a un 50 por ciento.

**30. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, ¿existe algún colectivo de trabajadores para los que la prestación por incapacidad temporal se efectúe en la modalidad de pago directo por la Entidad Gestora o la mutua colaboradora con la Seguridad Social?**

- a) Los trabajadores por cuenta ajena incluidas en los grupos segundo y tercero de cotización establecidos por el artículo 10 de la Ley.
- b) Ninguno
- c) Los trabajadores por cuenta ajena incluidas en el grupo primero de cotización establecido por el artículo 10 de la Ley.

**31. El artículo 208 del del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece que, para acreditar el período mínimo de cotización efectiva exigido para acceder a la jubilación anticipada por voluntad del interesado:**

- a) Se podrá tener en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias.
- b) Se computará el período de prestación del servicio militar obligatorio, con el límite máximo de 2 años.
- c) Se computará el período de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.

**32. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, la constitución del aval genérico:**

- a) No suspenderá el procedimiento recaudatorio iniciado o que pudiera iniciarse y no determinará que se considere al sujeto responsable al corriente respecto de sus obligaciones de pago con la Seguridad Social, aunque el importe avalado garantice suficientemente la deuda que pudiera generarse.
- b) Suspenderá el procedimiento recaudatorio iniciado o que pudiera iniciarse y determinará que se considere al sujeto responsable al corriente respecto de sus obligaciones de pago con la Seguridad Social, mientras que el importe avalado garantice suficientemente la deuda que pudiera generarse.
- c) No suspenderá el procedimiento recaudatorio iniciado o que pudiera iniciarse, aunque determinará que se considere al sujeto responsable al corriente respecto de sus obligaciones de pago con la Seguridad Social, mientras que el importe avalado garantice suficientemente la deuda que pudiera generarse.

**33. Según dispone el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la percepción del complemento económico que se reconoce cuando se accede a la pensión de jubilación a una edad superior a la que resulte de aplicar en cada caso lo establecido en el artículo 205.1.a), siempre que al cumplir esta edad se hubiera reunido el período mínimo de cotización establecido en el artículo 205.1.b) es:**

- a) Incompatible con el acceso al envejecimiento activo regulado en el artículo 214 del TRLGSS.
- b) Compatible con el acceso al envejecimiento activo regulado en el artículo 214 del TRLGSS, siempre que no se hubiera reunido el período mínimo de cotización establecido en el artículo 205.1.b).
- c) Compatible con el acceso al envejecimiento activo regulado en el artículo 214 del TRLGSS, cuando no se ha alcanzado la edad de jubilación establecida en el artículo 205.1.a) de la misma norma.

**34. El artículo 194 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece que la calificación de la incapacidad permanente en sus distintos grados se determinará en función del porcentaje de reducción de:**

- a) La capacidad de trabajo que reglamentariamente se establezca.
- b) La capacidad intelectual y social que reglamentariamente se establezca.
- c) La capacidad social y económica que reglamentariamente se establezca.

**35. Según el artículo 274 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, un trabajador español emigrante retornado de países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo, con los que no existe un convenio sobre protección por desempleo, tendrá derecho al subsidio por desempleo si:**

- a) Acredita haber trabajado como mínimo doce meses en los últimos seis años en dichos países desde su última salida de España y no tenga derecho a la prestación por desempleo.
- b) Acredita haber cotizado en un régimen que contemple la prestación por desempleo en el país del que retorna y no tenga derecho a la prestación por desempleo.
- c) En este caso se tiene derecho a la prestación por desempleo, computándose todos los trabajos realizados desde su salida de España.

**36. Conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, los perceptores de los subsidios de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad (prestación por nacimiento y cuidado de menor) o riesgo durante la lactancia natural, que cumplan el período de cotización que, en su caso, esté establecido:**

- a) Podrán causar derecho a las prestaciones de muerte y supervivencia, siempre que se cumplan los requisitos necesarios.
- b) No podrán causar derecho a las prestaciones de muerte y supervivencia.
- c) Únicamente podrán causar derecho a la pensión de viudedad derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

**37. De acuerdo con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, tendrá la consideración de situación especial de incapacidad temporal por contingencias comunes:**

- a) La debida a la interrupción del embarazo, voluntaria o no, mientras reciba asistencia sanitaria por el Servicio Público de Salud y esté impedida para el trabajo.
- b) La de gestación de la mujer trabajadora desde el último día de la semana trigésimo sexta.
- c) Los períodos de observación por enfermedad profesional en los que se prescriba la baja en el trabajo durante los mismos, con una duración máxima de ciento ochenta días.

**38. Según el artículo 223 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la pensión de viudedad será:**

- a) Compatible con cualesquiera rentas de trabajo.
- b) Incompatible con las rentas de trabajo, salvo que resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento del hecho causante.
- c) Incompatible con cualesquiera rentas de trabajo.

**39. De conformidad con el art. 132.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, las notificaciones realizadas en la sede electrónica de la Seguridad Social se entenderán rechazadas cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, transcurran:**

- a) 10 días hábiles sin que se acceda a su contenido.
- b) 10 días naturales sin que se acceda a su contenido.
- c) 15 días hábiles sin que se acceda a su contenido.

**40. Según el artículo 8 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, la opción previa de alta de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado, como asimilados a trabajadores por cuenta ajena o como trabajadores autónomos de la seguridad social, corresponde:**

- a) A los socios trabajadores de las cooperativas por mayoría simple.
- b) A la cooperativa.
- c) A los socios trabajadores de las cooperativas por mayoría cualificada.

**41. Es uno de los requisitos necesarios para tener derecho a una pensión de invalidez no contributiva, según el artículo 363 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre:**

- a) Estar afectado por una discapacidad o enfermedad crónica, en un grado igual o superior al 65 por ciento.
- b) Ser mayor de 65 años
- c) Haber residido en territorio español durante 10 años, de los cuales uno tiene que ser inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la pensión.

**42. Según establece el artículo 351 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, el causante de la prestación familiar de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, no perderá la condición de hijo o menor a cargo por el mero hecho de realizar un trabajo lucrativo:**

- a) Aunque no viva con el beneficiario de la prestación, y siempre que los ingresos anuales del causante, en concepto de rendimiento del trabajo, no superen el 100 por cien del salario mínimo interprofesional, también en cómputo anual.
- b) Aunque no viva con el beneficiario de la prestación, y siempre que los ingresos anuales del causante, en concepto de rendimiento del trabajo, no superen el 125 por cien del salario mínimo interprofesional, también en cómputo anual.
- c) Siempre que continúe viviendo con el beneficiario de la prestación y que los ingresos anuales del causante, en concepto de rendimientos del trabajo, no superen el 100 por cien del salario mínimo interprofesional, también en cómputo anual.

**43. Señala el artículo 55.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre que la obligación de reintegro del importe de las prestaciones indebidamente percibidas prescribirá:**

- a) A los cuatro años, contados a partir de la fecha de su cobro.
- b) Al año, contado a partir de la fecha de su cobro.
- c) A los tres años, contados a partir de la fecha de su cobro.

**44. Según los establecido en el artículo 18 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, es causa de extinción del derecho:**

- a) La salida del territorio nacional sin comunicación ni justificación a la entidad gestora durante un periodo, continuado o no, superior a noventa días naturales al año.
- b) La salida del territorio nacional sin comunicación ni justificación a la entidad gestora durante un periodo, continuado o no, superior a cuarenta y cinco días naturales al año.
- c) La pérdida de la nacionalidad española.

**45. Señala el artículo 156.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre que, no tendrán la consideración de accidente de trabajo:**

- a) Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo.
- b) Los que sean debidos a caso fortuito.
- c) Los que sean debidos a imprudencia profesional del trabajador accidentado.

**46. Según el artículo 364.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la cuantía de una pensión de invalidez no contributiva, resultante de aplicar lo establecido en el artículo 364.1 de la misma ley, en cómputo anual, es compatible con las rentas o ingresos anuales que, en su caso, disponga cada beneficiario siempre que:**

- a) Los mismos no excedan del 25 por ciento del importe, en cómputo anual, del indicador público de renta de efectos múltiples.
- b) Los mismos no excedan del 35 por ciento del importe, en cómputo anual, del indicador público de renta de efectos múltiples.
- c) Los mismos no excedan del 35 por ciento del importe, en cómputo anual, de la pensión no contributiva.

**47. El artículo 38 del Reglamento (CE) N.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, regula que cuando la persona ha contraído una enfermedad profesional haya ejercido, bajo la legislación de dos o más Estados miembros, una actividad que, por su propia naturaleza, pueda provocar dicha enfermedad, las prestaciones a las que la víctima o sus supérstites puedan aspirar se concederán:**

- a) En virtud de la legislación de los Estados miembros cuyas condiciones se hayan satisfecho, por cuenta de cada uno de ellos.
- b) Exclusivamente en virtud de la legislación del último de dichos Estados cuyas condiciones se haya satisfecho.
- c) Exclusivamente en virtud de la legislación del Estado de residencia, por cuenta del último de dichos Estados cuyas condiciones se hayan satisfecho.

**48. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, los trabajadores comprendidos en este Régimen Especial de la Seguridad Social se clasificarán, a efectos de cotización, en tres grupos; en el primer grupo de cotización se incluyen, entre otros, los trabajadores:**

- a) Por cuenta propia como mariscadores, percebeiros, recogedores de algas y análogos.
- b) Por cuenta ajena o asimiladas retribuidas a salario que realicen alguna de las actividades enumeradas en el artículo 3 de la Ley.
- c) Por cuenta ajena retribuidas a la parte, que ejerzan su actividad pesquera a bordo de embarcaciones que no excedan de 10 TRB, enroladas en las mismas como técnicos o tripulantes.

**49. De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, la situación del trabajador por cuenta propia y/o ajena cuyas actividades den lugar a su alta obligatoria en dos o más Regímenes distintos del sistema de la Seguridad Social se denomina:**

- a) Pluriempleo.
- b) Pluriactividad.
- c) Pluricotización.

**50. Las medidas cautelares previstas en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, se levantarán de oficio cuando no se hayan convertido en definitivas dentro del procedimiento de apremio y haya transcurrido el plazo de:**

- a) Dieciocho meses desde su adopción.
- b) Doce meses desde su adopción.
- c) Seis meses desde su adopción.

**51. De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, las pensiones vitalicias en caso de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez:**

- a) No impedirán el ejercicio de actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado del incapacitado y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo a efectos de revisión.
- b) Impedirán el ejercicio de actividades, cuando sean lucrativas, aunque se consideren compatibles con el estado del incapacitado y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo a efectos de revisión.
- c) No impedirán el ejercicio de actividades sean o no lucrativas, compatibles con el estado del incapacitado, aunque representen un cambio en su capacidad de trabajo a efectos de revisión.

**52. El artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, establece que el embargo de bienes inmuebles se notificará:**

- a) A los anotantes posteriores.
- b) A los anotantes anteriores.
- c) A los anotantes posteriores, si son conocidos.

**53. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 151 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios, la cotización adicional a cargo del empresario en los contratos de duración determinada inferior a 30 días:**

- a) No será de aplicación en este Sistema Especial.
- b) Dicha cotización adicional se calculará de acuerdo con las normas establecidas para el Régimen General de la Seguridad Social.
- c) Dicha cotización adicional se calculará de acuerdo con las normas establecidas para el Régimen General de la Seguridad Social, aplicando una reducción del 50% a la cuota resultante.

**54. Incrementar indebidamente la base de cotización del trabajador de forma que provoque un aumento en las prestaciones que procedan, según el artículo 23 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, es una infracción:**

- a) Leve.
- b) Grave.
- c) Muy grave.

**55. Conforme al artículo 23 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, con carácter general, la valoración de las percepciones en especie satisfechas por los empresarios vendrá determinada por:**

- a) El valor normal del mercado.
- b) El 50% del coste total.
- c) El coste medio.

**56. Según lo indicado en el artículo 272 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la prestación por desempleo se extinguirá por la realización de un trabajo por cuenta propia, en el supuesto de trabajadores por cuenta propia que causen alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, por tiempo igual o superior a:**

- a) Doce meses.
- b) Veinticuatro meses.
- c) Sesenta meses.

**57. De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, la mera solicitud de aplazamiento:**

- a) Suspende el procedimiento recaudatorio.
- b) Únicamente suspende el procedimiento recaudatorio si se ha solicitado de forma expresa.
- c) No suspende el procedimiento recaudatorio.

**58. La solicitud de información de movimientos de cuentas corrientes de bancos, conforme el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, exige la autorización previa de:**

- a) El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social competente.
- b) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.
- c) El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**59. Según establece el artículo 170.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, la colaboración obligatoria de las empresas en el pago de la prestación económica de la incapacidad temporal se mantendrá:**

- a) Hasta el último día del mes en que el Instituto Nacional de la Seguridad Social haya expedido el alta médica con propuesta de incapacidad permanente.
- b) Hasta el último día del mes en que el Instituto Nacional de la Seguridad Social haya expedido el alta médica por mejoría o incomparecencia injustificada a los reconocimientos médicos.
- c) Hasta el último día del mes en que el Instituto Nacional de la Seguridad Social haya expedido el alta médica por curación o mejoría.

**60. De acuerdo con lo señalado en el artículo 44 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, en los supuestos de solicitudes de altas de trabajadores autónomos, presentadas fuera del plazo reglamentariamente establecido y durante el periodo comprendido entre la fecha del alta y último día del mes natural inmediatamente anterior a aquel en que se presentó la solicitud, la base de cotización será:**

- a) La base de cotización mínima para contingencias comunes para los trabajadores incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social del grupo de cotización 7.
- b) La base mínima del tramo 3 de la tabla reducida de bases de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- c) La base mínima del tramo 1 de la tabla general de bases de cotización del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

## RESERVA

**61. El derecho derivado o secundario de la Seguridad Social Internacional Española está compuesto, entre otras, por las siguientes normas:**

- a) Reglamento (CE) 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social y Reglamento (CE) 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento 883/2004, complementados, en cuanto a trabajadores de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por los mismos, por el Reglamento 1231/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones relativas a la libre circulación de trabajadores del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; los Reglamentos aplicables en materia de Seguridad Social (entre los que se encuentran el Reglamento 883/2004 y el Reglamento 987/2009); las directivas en el ámbito de Seguridad Social.
- c) Reglamento (CE) 800/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social y Reglamento (CE) 1430/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento 883/2004, complementados, en cuanto a trabajadores de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por los mismos, por el Reglamento 54/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2015.

**62. ¿Cuánto tiempo al menos ha de estar constituida la unidad de convivencia de forma continuada en los términos de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, antes de la presentación de la solicitud de la prestación, según el artículo 10.3 de la citada norma?**

- a) Seis meses exceptuando algunos supuestos.
- b) Tres meses.
- c) Un año inscritos en el padrón municipal.

**63. No darán lugar a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 137 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre:**

- a) Las personas que presten servicios retribuidos en entidades o instituciones de carácter benéfico-social.
- b) Los trabajos que se ejecuten ocasionalmente mediante los llamados servicios amistosos, benévolos o de buena vecindad.
- c) Los Altos cargos de las administraciones públicas y de las entidades y organismos vinculados o dependientes de ellas, que no tengan la condición de funcionarios públicos.

**64. Según establece el artículo 41 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, las personas o entidades depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Seguridad Social, colaboren o consientan en el incumplimiento de las órdenes de embargo o en el levantamiento de los bienes:**

- a) Serán responsables subsidiarios del pago del total de la deuda.
- b) Serán responsables solidarios del pago de la deuda hasta el importe del valor de los bienes que se hubieran podido embargar o enajenar.
- c) Serán responsables subsidiarios del pago de la deuda hasta el importe del valor de los bienes que se hubieran podido embargar o enajenar.

**65. Con ocasión de una misma actuación por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha comprobado que una empresa ha transgredido la normativa sobre modalidades contractuales respecto a dos de sus trabajadores. Por ello, la empresa puede ser sancionada al considerarse que ha cometido la infracción grave tipificada en el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. En tal caso, ¿a qué importe mínimo deberá ascender la cuantía de la sanción propuesta por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social?**

- a) 751 euros.
- b) 1.502 euros.
- c) 2.000 euros.